

Introducción 3

Desarrollo 4

 ¿Cómo se puede fomentar en la ciudadanía de Tizayuca, Hidalgo el tema de Transparencia? 4

 ¿Qué mecanismos se pueden implementar para la rendición de cuentas en cada una de las actividades del municipio? 5

 ¿El municipio puede implementar mecanismos de combate a la corrupción? 6

Conclusión 8

Bibliografía 9

¿Cuáles fueron las oportunidades de la rendición de cuentas con transparencia? Sanción: sanciones de malas administraciones, despilfarro de recursos públicos, mala aplicación, errores en su distribución y al peor de los casos una ciudadanía sin ninguna motivación de conocer en qué se aplican sus impuestos y cómo son esos impuestos, ya sea por pleno desconocimiento o por el simple hecho de que ya tiene una respuesta negativa de sus autoridades.

Es importante destacar que el municipio de Tizayuca no quedó exento de esto ya que como se menciona durante mucho tiempo existieron prácticas que no favorecieron al mejor control de recursos y recursos a ello se le sumó que no se fortaleció la rendición de cuentas del dinero público y se hizo un trabajo más complicado, si o que se existían mecanismos que controlaban estos recursos y por eso no existían castigos ejemplares a aquellos servidores públicos que se servían del municipio y sus recursos.

En el presente ensayo se analizarán los alcances que nos abren y cerramos en el gobierno del municipio de Tizayuca, utilizando las normativas y procedimientos de la Ley Federal de Transparencia, Ley Nacional y Estatal de Transparencia y los datos que nos abren en cuanto al combate a la corrupción.



Introducción

Durante mucho tiempo en nuestro país, el término de Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción fueron términos poco conocidos para la población, su esencia misma era desconocida y no por falta de interés de la ciudadanía, sino todo lo contrario por el simple hecho de que los encargados de administrar el Estado en sus tres niveles de gobierno no tenían la iniciativa o la correspondencia de que sus gobernados conocieran el quehacer político y administrativo de sus representantes populares.

¿Cuáles fueron las consecuencias de lo mencionado con anterioridad? Sencillo; décadas de malas administraciones, despilfarro de recursos públicos, mala aplicación, errores en su distribución y el peor de los escenarios una ciudadanía sin ninguna fascinación de conocer en que se aplican sus impuestos y como son estos aprovechados, ya sea por pleno desconocimiento o por el simple hecho de que ya tiene una respuesta negativa de sus autoridades.

Es importante destacar que el municipio de Tizayuca no quedó exento de este mal ya que como se menciona durante mucho tiempo existieron prácticas que no favorecían al manejo correcto de recursos y aunado a ello leyes que no aportaba y fortalecían la rendición de cuentas del dinero público y en un escenario mucho más complicado, ni si quiera existían mecanismos que evitaran malos manejos o peor aún no existían castigos ejemplares a aquellos servidores públicos que se servían del municipio y sus recursos.

En el presente ensayo se abordarán los términos que nos atañen y como se pueden aplicar en el municipio de Tizayuca, utilizando las normativas y guías que nos ofrece la Auditoría Superior de Federación, Ley Nacional y Estatal de Transparencia y las demás que nos atañen en cuanto al combate a la corrupción.

Desarrollo

La responsabilidad del municipio de Tizayuca, Hidalgo, para fomentar la Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Fomentar que la ciudadanía se involucre en las actividades que lleva a cabo el municipio y su mal uso, puede evitar que se haga una mala implementación de ellos y permite que se apliquen de manera correcta en cada uno de los rubros en los cuales está destinado el recurso público en beneficio de la población. ¿Cómo se puede fomentar en la ciudadanía de Tizayuca, Hidalgo el tema de Transparencia?, ¿Qué mecanismos se pueden implementar para la rendición de cuentas en cada una de las actividades del municipio? Y ¿el municipio puede implementar mecanismos de combate a la corrupción?

¿Cómo se puede fomentar en la ciudadanía de Tizayuca, Hidalgo el tema de Transparencia?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo sexto constitucional apartado A fracción I establece que *"Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión"*

Si bien es cierto, actualmente se encuentra vigente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y que los sujetos obligados como este municipio tiene que transparentar las actividades señaladas en los artículos 69 y 70 de la ley en mención, es importante recalcar que en varias ocasiones administraciones pasadas evitaban dar a conocer que el municipio cuenta con un área de transparencia y sobre todo que cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento tiene la obligación de publicar en su página institucional, su estructura orgánica, cumplimientos de metas y objetivos sus indicadores para rendición de cuentas entre muchos otros datos de gran interés.

Sin embargo, estas herramientas hechas para la ciudadanía pasan desapercibidos y en la mayoría de las ocasiones son utilizadas para fines político electorales, no me mal entiendan es correcto hacer pública la información, pero ante el desconocimiento pleno de este derecho para quien va realmente dirigido, en muchas ocasiones la información publicada es utilizada y traducida de una manera más política y polémica desvirtuando los resultados e intentado cambiar la opinión pública de los ciudadanos de manera negativa en la mayoría de ocasiones.

Lo anterior se puede evitar con campañas en las diversas vías de comunicación que tenga a su alcance el municipio, en las redes sociales institucionales invitando a la ciudadanía que conozca al municipio, por medio de boletines semanales y/o quincenales de la información relevante y como esta puede consultarse, fácil acceso y navegación amigable en la página institucional de H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

¿Qué mecanismos se pueden implementar para la rendición de cuentas en cada una de las actividades del municipio?

La presidencia municipal, regidores y síndicos son los encargados de ejecutar las decisiones relativas a la obra pública, estos son a través de reuniones de cabildo y por ende, tienen la obligación de informar a sus ciudadanos sobre las cantidades recibidas por el gobiernos federal o estatal o ingresos propios del municipio, los costos de obra y los resultados obtenidos.

Es importante resaltar que en administraciones pasadas no solo de este municipio si no en varios del estado, se llevaban prácticas en las cuales la rendición de cuentas pasaba a segundo término, el municipio como fue mencionado con anterioridad recibe recursos públicos por parte de la federación y el Estado por lo cual la figura de un **Contralor independiente** y con herramientas otorgadas por el ayuntamiento son necesarias para poder llevar a cabo sus funciones, sin presiones internas o externas, ya que al ser la figura que se encargara de implementar

mecanismos de control dentro de los que integran el municipio muchas veces puede verse afectado.

Existe una fragilidad en muchos municipios en las cuales los contralores pueden verse afectados al no ser independientes, estar en alguna corriente política o en el ánimo de **no afectar al municipio** no exige la información necesaria y por ende no aplica las medidas correctivas necesarias. Para el caso concreto de este municipio es necesario aplicar las medidas de apremio necesarias cuando se tenga conocimiento de malas prácticas y sobre todo **hacerlas públicas no importando el nivel jerárquico de quien las haya cometido**. En un principio puede ser drástico y hasta perjudicial para la imagen del H. Ayuntamiento el dar conocer algunas fallas dentro del municipio si esta llega a suceder, pero también es una invitación a la reflexión para evitar que se repitan estas acciones y lo más importante es un claro mensaje de que no se toleraran funcionarios públicos con poco profesionalismo o en un escenario más fatalista con claros indicios de corrupción y con ellos un resultados favorecedor a captar la atención de las y los ciudadanos de que esta administración esta haciendo su trabajo correctamente.

¿El municipio puede implementar mecanismos de combate a la corrupción?

En la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Practicas Ciudadanas realizada por la secretaria de gobernación, menciona que el 56% de la población considera a la corrupción un cáncer institucional difícil de erradicar y que esta ha incrementado pese a las medidas adoptadas por los diversos gobiernos en cualquiera de sus niveles.

Es un deber y obligación que esta nueva administración sea la encargada de sentar las bases para implementar mecanismos de combate a la corrupción apoyando y trabajando en todo momento con el área de contraloría interna del municipio; fiscalizando cada uno de los gastos e inversiones realizados, con un control estricto, estableciendo en todo momento al responsable y llevando a cabo matrices de riesgo

de cada una de las áreas en la cual se haga un análisis interno y se detallen el nombre de cada uno de sus proyectos, la estrategia a implementar, el beneficio institucional, social y/o económico y la consecuencia de riesgo ante un mal uso de los recursos, aunado a ello la contraloría debe estar atento si es el caso, de que se implemente esta figura en promover el presupuesto participativo ya que se ha observado que en algunos estados y municipios las autoridades convocan a la ciudadanía en algún lugar específico y les consulta en que se puede invertir los recursos económicos y este será implementado de manera directa por la ciudadanía, con ello se busca además de su nombre "participación" que estos sean transparentes y que su uso sea en verdadero beneficio de su población, ya que en algunas ocasiones las decisiones implementadas por las autoridades municipales, en algunas oportunidades no atacan la verdadera problemática y más que beneficiar perjudica a un sector de la ciudadanía en el municipio.

Para este estudio se deberá tener en cuenta y con ello también se deberá garantizar que los datos suministrados que se recopilado en nuestra casa de riesgos y sus leyes correspondientes. Por tanto se deberá tener más presente como las exigencias en el presente trabajo, para garantizar que serán firmados y estas de serán evaluadas por los jueces públicos que integran el tribunal y el apoyo y compromiso de los servidores públicos que integran la administración pública en aprovechar y así mantener a una ciudadanía trabajadora más informada y comprometida en los quehaceres diarios de esta administración.

Según se sabe que independientemente de quien ocupe el cargo de Titular de la Contraloría de la Contraloría externa del Municipio de Toluca, más allá de lo que se establece en la ley de manera objetiva y libre de todo prejuicio o interés particular o personal, ya que el interés del municipio y de quienes lo realizan están por encima de cualquier poder y así se busca una mayor utilidad y un mejor manejo, transparencia y aplicación de los recursos públicos que son propiedad de todos y todas las Toluqueños.

Lic. Andrés Del Ángel Ramírez

Conclusión

El municipio de Tizayuca, Hidalgo está pasando por un momento histórico, político y social sumamente importante al ser la continuación de un gobierno de transición en un municipio gobernado por décadas por parte de un grupo político ajeno al interés general de la ciudadanía, y sin el ánimo de inclinar la balanza o pretender mostrar algún favoritismo este análisis y conclusión se basa en los hechos registrados, anteriores administraciones eran ajenas al análisis de sus errores, informar a sus gobernados y rendir cuentas de los recursos ejercidos y una contraloría sin armas y dientes que implementaran métodos y evitaran estas prácticas y el inicio de procedimientos administrativos. Es importante entender que efectivamente eran otros tiempos y lamentablemente la alternancia tardo mucho tiempo en llegar.

Pero ese cambio de administración llevo y con ello también un fuerte compromiso en dar cabal cumplimiento con lo estipulado en nuestra carta magna y sus leyes secundarias. Podrían enumerarse más propuestas como las expuestas en el presente trabajo, pero serán propuestas serán frívolas si estas no están avaladas por los grupos políticos que integran el cabildo y el apoyo y compromiso de los servidores públicos que integran la administración pública en aprovechar y así mantener a una ciudadanía tizayuquense más informada y comprometida en los quehaceres diarios de esta administración.

Seguro estoy que independientemente de quien ocupe el cargo de Titular de la Secretaria de la Contraloría Interna del Municipio de Tizayuca, esté será elegido por los miembros del cabildo de manera objetiva y libre de todo prejuicio e interés político o personal, ya que el interés del municipio y de quienes lo habitan están por encima de cualquier poder y solo se busca una mayor utilidad y un buen desarrollo, transparencia y aplicación de los recurso públicos que son propiedad de todas y todos los Tizayuquenses.

Lic. Andres Del Angel Romero

Bibliografía

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (05 de febrero de 1917). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (04 de mayo de 2016). Obtenido de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. (s.f.). *Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público*. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoev_de_Riesgos_en_el_Sec_Pub.pdf
- Ugalde, L. C. (s.f.). *La Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales*. Obtenido de Auditoría Superior de la Federación: https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc4.pdf

